



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23400

22/09/2020

56415

**AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la lista de empresas extranjeras consideradas como no fiables no ha sido creada aún y no existe un plazo previsto para su aprobación y consiguiente publicación por el Ministerio de Comercio de la República Popular de China (MOFCOM).

Las empresas que las autoridades chinas planean incluir en esta lista son todas aquellas que incumplan alguna de las leyes establecidas y de aplicación en la R.P. de China. En la medida en que ninguna empresa española incumpla las leyes decretadas por el gobierno chino, no deberían ser incluidas en dicha lista.

Madrid, 26 de octubre de 2020